1. ASPECTOS GENERALES	
OBJETO:	***"SUMINISTRO DE RACIONES ALIMENTICIAS SERVIDAS EN SITIO PARA EL PERSONAL POLICIAL Y/O MILITAR QUE REFUERZAN LA SEGURIDAD Y PRESTAN APOYO EN EVENTOS PROGRAMADOS POR LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE SUBACHOQUE".***
TIPO DE CONTRATO A CELEBRAR:	***SUMINISTRO***
MODALIDAD DE SELECCIÓN:	MÍNIMA CUANTÍA
ANÁLISIS	*A continuación, se presenta el estudio del sector económico y de los oferentes por parte de la entidad pública conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, para adelantar el proceso de mínima cuantía para la prestación de serviciosy la consecuente celebración del contrato.* *El referido Decreto 1082 de 2015 dispone en su artículo 2.2.1.1.1.6.1., lo siguiente:* *"Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer. Durante laetapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe de dar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso."* *Adicionalmente la Guía para la elaboración de estudios de Sector expedida por ColombiaCompra Eficiente, señala que:* *"En los Procesos de Contratación de mínima cuantía el alcance del estudio de sector debe ser proporcionado al valor del Proceso de Contratación, la naturaleza del objeto acontratar, el tipo de contrato y a los Riesgos identificados para el Proceso de Contratación.(...) En estos casos, es necesario revisar las condiciones particulares de otros Procesos de Contratación similares, acopiar información suficiente de precios, calidad, condiciones y plazos de entrega con otros clientes del proveedor públicos o privados, solicitar información a los proveedores, verificar la idoneidad de los mismos yplasmar tal información en los Documentos del Proceso, siempre con el propósito de que la decisión de negocio sea adecuada y garantice la satisfacción de la necesidad dela Entidad Estatal, cumpliendo los objetivos de eficiencia, eficacia y economía y buscando promover la competencia"*
ASPECTO REGULATORIO:	Teniendo en cuenta que el valor presupuestado para el presente proceso no excede el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, con fundamento en lo establecido en el numeral 6º del artículo 2°de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 del 2015, la modalidad de selección para la escogencia del contratista se realizará mediante **SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA.** A través de esta modalidad de selección, la entidad podrá contratar con la persona natural o jurídica que este en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que

Artículo 2.2.1.1.1.6.1. Decreto 1082 de 2015 ***Deber de análisis de las Entidades Estatales.*** La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso.

	acredite los requisitos exigidos en el estudio previo e invitación pública, conforme a la Ley y el reglamento.
ESPECIFICACIONES DEL OBJETO A CONTRATAE	

ITEM	DESCRIPCIÓN
1	**DESAYUNO:** - CAFÉ O CHOCOLATE - PORCION DE FRUTA - CHANGUA O CALDO CON COSTILLA - AREPA - PORCION DE QUESO - PAN - HUEVOS(FRITOS - RANCHEROS - REVUELTOS)
2	**ALMUERZO:** - SOPA (PASTA, VERDURAS, ETC) - ARROZ (VERDE, AL CURRY, CON AJONJOLI…) - ENSALADA / TOMATE LECHUGA AGUACATE GRANITOS DE MAZORCA. LECHUGA ESPINACA FRESA QUESO UVAS PASAS MANGO - LECHUGA PIÑA QUESO UVAS PASAS ESPINACA) - PROTEINA (PIERNA DE POLLO, PERNIL, ALBONDIGAS - SOBREBARRIGA, PECHUGA…) - PAPA / YUCA / PLATANO (FRITO, MADURO, PATACON, EN TAJADITAS…) - PRINCIPIO (FRIJOL-GARBANZO - LENTEJA) - JUGO NATURAL EN AGUA O LECHE O LIMONADA NATURAL - POSTRE
3	**CENA:** - SOPA (PASTA, VERDURAS, ETC) - ARROZ (VERDE, AL CURRY, CON AJONJOLI…) - ENSALADA / TOMATE LECHUGA AGUACATE GRANITOS DE MAZORCA. LECHUGA ESPINACA FRESA QUESO UVAS PASAS MANGO - LECHUGA PIÑA QUESO UVAS PASAS ESPINACA) - PROTEINA (PIERNA DE POLLO, PERNIL, ALBONDIGAS - SOBREBARRIGA, PECHUGA…) - PAPA / YUCA / PLATANO (FRITO, MADURO, PATACON, EN TAJADITAS…) - PRINCIPIO (FRIJOL-GARBANZO - LENTEJA) - JUGO NATURAL EN AGUA O LECHE O LIMONADA NATURAL

Artículo 2.2.1.1.1.6.1. Decreto 1082 de 2015 ***Deber de análisis de las Entidades Estatales.*** La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso.

	- POSTRE
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	**1.** Suministrar la alimentación requerida por la Alcaldía Municipal de Subachoque de acuerdo a la orden escrita enviada por la Secretaria General y de Gobierno, teniendo en cuenta las especificaciones técnicas contratadas. **2.** Brindar la alimentación con una higiene adecuada y de la mejor calidad para el consumo humano, donde debe aportar el carnet de manipulación de alimentos vigente y expedido por la entidad competente. **3.** Llevar planillas de control de entrega de las raciones, las cuales deben ser suscritas por los uniformados, y entregar las mismas como soporte para cada periodo a pagar. **4.** Garantizar la calidad de la alimentación servida. **5.** Emplear medidas de aseo e higiene en la preparación y servida de la alimentación. **6.** Responder por el suministro sano de los alimentos a consumir. **7.** Cumplir con el horario de la alimentación. **8.** Cuando se requiera el suministro para llevar, estos alimentos deberán ser entregados en recipientes biodegradables y ecológicos de la referencia adecuada, incluir cuchara, tenedor, cuchillo desechable y servilletas. **9.** La disponibilidad debe ser permanente por parte del contratista y el tiempo de entrega debe ser el mínimo posible con el fin de evitar el enfriamiento de la comida, el cual es acordado con el supervisor del contrato

2. ESTUDIO DE LA OFERTA

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos. La división de los sectores es la siguiente: 1. Sector primario o sector agropecuario. 2. Sector secundario o sector Industrial. 3. Sector terciario o sector de servicios.

El sector terciario incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales y de apoyo a la gestión, el Gobierno, etc.

Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

Ahora, la fuente de información que refleja este análisis de servicios fue realizado con un estudio de mercado a diferentes empresas del sector privado y público y análisis de algunas entidades que han utilizado estos servicios.

2.1. Análisis de Precios Histórico

Artículo 2.2.1.1.1.6.1. Decreto 1082 de 2015 ***Deber de análisis de las Entidades Estatales.*** La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso.

A continuación la Entidad se permite realizar un análisis histórico referente al SUMINISTRO que se pretende contratar, así:

CONTRATO No	DESCRIPCION	VALOR / UNT
CS 006-2016	SUMINISTRO DE RACIONES ALIMENTICIAS PARA EL PERSONAL DE REFUERZO A LA SEGURIDAD EN LAS ACTIVIDADES Y EVENTOS PROGRAMADOS POR LA ADMINISTRACION MUNICIPAL	$ 19.300.000
CS 008 DE 2017	SUMINSITRO DE RACIONES ALIMENTICIAS SERVICDAS EN SITIO PARA EL PERSOBAL POLICIAL Y/O MILITAR QUE REFUERZA LA SEGURIDAD Y PRESTAN APOYO EN EVENTOS PROGRAMADOS POR LA ADIMNISTRACION DE SUBACHOQUE	$ 20.000.000
CS 002 DE 2018	SUMINISTRO DE RACIONES ALIMENTICIAS SERVIDAS EN SITIO PARA EL PERSONAL POLICIAL Y/O MILITAR QUE REFUERZA LA SEGURIDAD Y PRESTAN APOYO EN EVENTOS PROGRAMADOS POR LA ADMINISTRACION DE SUBACHOQUE	$ 21.000.000
CS 010 DE 2019	SUMINISTRO DE RACIONES ALIMENTICIAS SERVIDAS EN SITIO PARA EL PERSONAL POLICIAL Y/O MILITAR QUE REFUERZAN LA SEGURIDAD Y PRESTAN EL APOYO EN LOS DIFERENTES EVENTOS PROGRAMADOS POR LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE SUBACHOQUE CUNDINAMARCA	$ 10.000.000
CS 018 2020	SUMINISTRO DE RACIONES ALIMENTICIAS SERVIDAS EN SITIO PARA EL PERSONAL POLICIAL Y/O MILITAR QUE REFUERZAN LA SEGURIDAD Y PRESTAN EL APOYO EN LOS DIFERENTES EVENTOS PROGRAMADOS POR LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE SUBACHOQUE CUNDINAMARCA.	$12.000.000
CS 015 2021	SUMINISTRO DE RACIONES ALIMENTICIAS SERVIDAS EN SITIO PARA EL PERSONAL POLICIAL Y/O MILITAR QUE REFUERZAN LA SEGURIDAD Y PRESTAN APOYO EN EVENTOS PROGRAMADOS POR LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	$12.000.000
CS 008 2022	SUMINISTRO DE RACIONES ALIMENTICIAS SERVIDAS EN SITIO PARA EL PERSONAL POLICIAL Y/O MILITAR QUE REFUERZAN LA SEGURIDAD Y PRESTAN APOYO EN EVENTOS PROGRAMADOS POR LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	$18.000.000

ESTUDIO DE MERCADO:

Para establecer el valor estimado para el contrato se tuvo en cuenta el consumo histórico, recursos disponibles y de acuerdo con los valores unitarios de las cotizaciones presentadas, de donde se determina como valor estimado la suma de **TREINTA Y UN MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 31.000.000)**, el cual será a monto agotable a medida que se vaya realizando el suministro por parte de la entidad.

Para establecer el presupuesto oficial se llevó a cabo el análisis de precios de mercado, tomando como base, las siguientes cotizaciones:

ITEM	DESCRIPCIÓN	COTIZACION 1	COTIZACION 2	COTIZACION 3
1	**DESAYUNO:** - CAFÉ O CHOCOLATE - PORCION DE FRUTA	$ 16.500	$ 17.500	$ 17.850

Artículo 2.2.1.1.1.6.1. Decreto 1082 de 2015 ***Deber de análisis de las Entidades Estatales.*** La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso.

		- CHANGUA O CALDO CON COSTILLA - AREPA - PORCION DE QUESO - PAN - HUEVOS(FRITOS - RANCHEROS - REVUELTOS)				
	2	**ALMUERZOS:** - SOPA (PASTA, VERDURAS, ETC) - ARROZ (VERDE, AL CURRY, CON AJONJOLI…) - ENSALADA / TOMATE LECHUGA AGUACATE GRANITOS DE MAZORCA. LECHUGA ESPINACA FRESA QUESO UVAS PASAS MANGO - LECHUGA PIÑA QUESO UVAS PASAS ESPINACA) - PROTEINA (PIERNA DE POLLO, PERNIL, ALBONDIGAS - SOBREBARRIGA, PECHUGA…) - PAPA / YUCA / PLATANO (FRITO, MADURO, PATACON, EN TAJADITAS…) - PRINCIPIO (FRIJOL-GARBANZO - LENTEJA) - JUGO NATURAL EN AGUA O LECHE O LIMONADA NATURAL - POSTRE	$ 19.500	$ 20.000	$ 20.850	
	3	**CENA:** - SOPA (PASTA, VERDURAS, ETC) - ARROZ (VERDE, AL CURRY, CON AJONJOLI…) - ENSALADA / TOMATE LECHUGA AGUACATE GRANITOS DE MAZORCA. LECHUGA ESPINACA FRESA QUESO UVAS PASAS MANGO - LECHUGA PIÑA QUESO UVAS PASAS ESPINACA) - PROTEINA (PIERNA DE POLLO, PERNIL, ALBONDIGAS - SOBREBARRIGA, PECHUGA…) - PAPA / YUCA / PLATANO (FRITO, MADURO, PATACON, EN TAJADITAS…) - PRINCIPIO (FRIJOL-GARBANZO - LENTEJA) - JUGO NATURAL EN AGUA O LECHE O LIMONADA NATURAL - POSTRE	$ 18.500	$ 19.500	$ 19.850	

Artículo 2.2.1.1.1.6.1. Decreto 1082 de 2015 ***Deber de análisis de las Entidades Estatales.*** La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso.

PRESUPUESTO OFICIAL:

De acuerdo a lo anterior, el presupuesto oficial para el presente proceso contractual se ha estimado hasta por la suma de **TREINTA Y UN MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 31.000.000) monto agotable,** en atención a los requerimientos de la entidad.

El proceso se adelanta amparado en la disponibilidad No. 2023000739 del 7 de diciembre de 2023, expedida por la Secretaría de Hacienda del Municipio.

NOMBRE DEL RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR
2.3.45.4501.1000.4501 057.2020257690018.2. 3.2.02.02.008.GM03.1. 2.3.2.06.001	FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE SUBACHOQUE, CUNDINAMARCA. 1.2.3.2.06.001 – CONTRIBUCIÓN SOBRE CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA	$ 27.000.000
2.3.45.4501.1000.4501 057.2020257690018.2. 3.2.02.01.003.GM03.1. 3.3.44.01.001	FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE SUBACHOQUE, CUNDINAMARCA. 1.3.3.44.01.001 R.B RP CONTRIBUCIÓN SOBRE CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA.	$ 2.836.971,18
2.3.45.4501.1000.4501 057.2020257690018.2. 3.2.02.01.003.GM03.1. 2.1.0.00.001	FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE SUBACHOQUE, CUNDINAMARCA. FUENTE: 1.2.1.0.00.001 ICLD RECURSOS PROPIOS	$ 1.162.028,82
VALOR		**$ 31.000.000**
FECHA:	Subachoque, Cundinamarca, 12 de diciembre de 2023.	

Original firmado

MARIA DEL PILAR HERNANDEZ GOMEZ
SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO

Proyectó	VoBo	Revisó	VoBo
MARIA DEL PILAR HERNANDZ GOMEZ Secretaria general y de gobierno		JUAN CARLOS ROMERO VARGAS Asesor jurídico externo	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad.

Artículo 2.2.1.1.1.6.1. Decreto 1082 de 2015 ***Deber de análisis de las Entidades Estatales.*** La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso.